



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. JUAN CARLOS SEGURA JUST en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día 13 de junio el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial ("COPAC") publicó una nota de prensa en la que informaba acerca de la petición realizada a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea ("AESA") pidiendo el restablecimiento del uso de dispositivos de simulación de vuelo (FSTD) para el entrenamiento de tripulaciones de Lucha Contra Incendios ("LCI") y Búsqueda y Rescate ("SAR").
2. En concreto, en dicho comunicado se señala<sup>1</sup>:

<sup>1</sup><https://www.copac.es/copac-pide-a-aesa-que-restablezca-el-uso-de-dispositivos-de-simulacion-de-vuelo-fstd-para-el-entrenamiento-de-tripulaciones-lci-y-sar/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*El Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) expresa su desacuerdo y preocupación por la reducción, y en algunos casos eliminación, del uso de los simuladores para el entrenamiento de las tripulaciones de vuelo de operaciones LCI y SAR, decisión adoptada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) mediante una Resolución emitida el pasado mes de abril.*

*COPAC ha expresado su oposición tanto en los foros técnicos de AESA en los que participa como en un escrito formal dirigido a la directora de la Agencia.*

*Para el COPAC se trata de una decisión contraria a los criterios esenciales de seguridad operacional, ya que se dejarán de entrenar algunos procedimientos y maniobras en el simulador, a pesar de que este tipo de dispositivos ha demostrado ser una gran ayuda para mejorar las habilidades y competencias de los pilotos y, al mismo tiempo, reducir el riesgo en operaciones aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento.*

*De hecho, esta Resolución de AESA es contraria al criterio de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), que recomienda el uso de los FSTD para operaciones con helicóptero por su eficiencia y sus beneficios para evitar accidentes en entrenamiento en vuelo, practicar procedimientos de emergencia y reducir riesgos.*

*Para el COPAC no hay justificación alguna para que AESA, como autoridad aeronáutica nacional responsable de la seguridad de las operaciones, adopte resoluciones que supongan una merma en el entrenamiento de los pilotos y un aumento de los riesgos. Por ello, ha solicitado a AESA que establezca de nuevo los dispositivos de simulación de vuelo (FSTD) como obligatorios para realizar entrenamientos que aporten mayor seguridad a las operaciones LCI y SAR.*

C.DIP 232958 19/09/2022 18:04



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3. En relación con lo anterior, la mencionada Resolución de AESA emitida en abril del presente año contempla expresamente en su punto segundo<sup>2</sup>:

*Se deja sin efecto la resolución de la directora de la agencia estatal de seguridad aérea de 14 de enero de 2014 por la cual se establece la obligatoriedad del uso de dispositivos de simulación de vuelo (FSTD) para realizar los entrenamientos y verificaciones correspondientes a diferentes cursos: curso de conversión del operador, curso de entrenamiento y verificaciones periódicas, curso de comandante y curso de entrenamiento para operar en ambos puestos de pilotaje.*

En relación con los datos mencionados, se formula las siguientes

#### PREGUNTAS

1. ¿Qué motivos técnicos han justificado la adopción de la medida contemplada en el punto segundo de la Resolución de la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por la que se modifica y amplía la Resolución de 29 de julio de 2020 por la que se publicaba material orientativo para la aplicación del Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas?
2. ¿Qué valoración hace el Gobierno de la petición del COPAC relativa al restablecimiento del uso de dispositivos de simulación de vuelo (FSTD) para el entrenamiento de tripulaciones de LCI y SAR?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2022.

<sup>2</sup>[https://www.seguridadaerea.gob.es/sites/default/files/20220405%20RESOLUCIÓN%20AMC%20Y%20GM%20ENTRENAMIENTO%20PERIÓDICO\\_firmado.pdf](https://www.seguridadaerea.gob.es/sites/default/files/20220405%20RESOLUCIÓN%20AMC%20Y%20GM%20ENTRENAMIENTO%20PERIÓDICO_firmado.pdf)

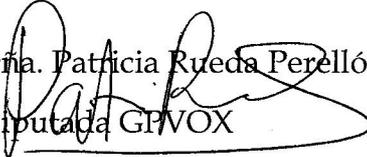


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

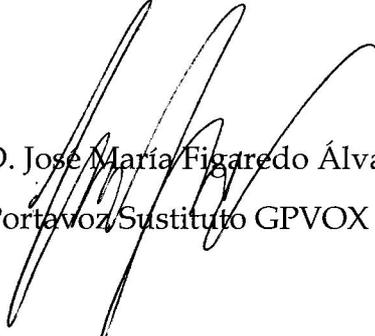
XIV LEGISLATURA

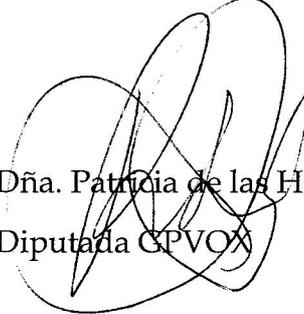
# VOX

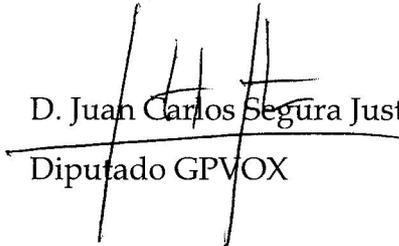
GRUPO PARLAMENTARIO

  
Dña. Patricia Rueda Perelló  
Diputada GPVOX

  
D. Rubén Darío Vega Arias  
Diputado GPVOX

  
D. José María Figaredo Álvarez-Sala  
Portavoz/Sustituto GPVOX

  
Dña. Patricia de las Heras Fernández  
Diputada GPVOX

  
D. Juan Carlos Segura Just  
Diputado GPVOX

  
Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje  
Diputada GPVOX